

CIRCULAR INFORMATIVA No. 046

CIR_CEPS_046.08

México D.F. a 28 de Abril de 2008

Asunto: Horario de labores en la Aduana de Manzanillo para el 1º de mayo.

La Aduana de Manzanillo, mediante oficio 800-30-00-00-00-2008-10650 (se anexa copia), hace del conocimiento de la CLAA que el próximo **jueves 1º de mayo no se labora en la Aduana, pro tratarse de día inhábil.**

Las solicitudes de servicio extraordinario, deberán realizarse con una anticipación de 24 horas, a efecto de que se puedan programar y autorizar las operaciones.

Por lo que respecta al **lunes 5 de mayo**, será hasta este viernes que la aduana emita el aviso oficial de labores, ya que se encuentra evaluado con los demás usuarios si existe necesidad de acuerdo a las operaciones que se programen, situación de las que se les avisará oportunamente

La presente, a efecto de que esta información les sea de utilidad para la programación debida de los despachos en sus operaciones de comercio exterior.

Atentamente
Gerencia Jurídico-Normativa

CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
benito.nava@claa.org.mx



Asunto: Se avisa sobre día no laborable.

El presente documento fue clasificado como RESERVADO en los términos de los Arts. 13, fracs. V y 14 fracs. I de la LFTAPD y Art. 28 de su Reglamento.

Manzanillo Col., 29 de abril de 2008.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
 ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DEL PUERTO DE MANZANILLO
 CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE AGENTES ADUANALES, A.C.
 ASOCIACIÓN MEXICANA DE AGENTES NAVIEROS, A.C., DE MANZANILLO
 COTECNA EMPRESA DE SEGUNDO RECONOCIMIENTO
 COMERCIO INTERNACIONAL SISTEMATIZADO, S.A.
 OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
 FRIGORÍFICO DE MANZANILLO
 SSA MÉXICO, S.A. DE C.V.
 TECNOADMINISTRACIÓN DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
 CORPORACIÓN MULTIMODAL, S.A. DE C.V.
 TERMINAL INTERNACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
 CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V.
 FERROMEX, S.A. DE C.V.
 MÓDULOS BANCARIOS:

BANAMEX, BBVA BANCOMER, BANORTE, HSBC.

PRESENTE.

De conformidad a la publicación del Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2008, mediante el cual se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, regidas por el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, se comunica que el día 1° de Mayo de 2008 será jornada no laborable en esta Aduana.

No omito manifestar a usted que en caso de requerir servicios extraordinarios, deberán ser solicitados con 24 horas de anticipación, con el objeto de estar en posibilidad de programar y autorizar previamente dichas operaciones.

Lo anterior con el objeto de que tomen las providencias que consideren pertinentes para agilizar sus operaciones y programar en tiempo los despachos de mercancía, a fin de no verse afectados en sus movimientos de Comercio Exterior.

Atentamente

El Administrador de la Aduana de Manzanillo

Lic. Mariano Bueno Guerrero

- C.c.p.- Subadministradores de la Aduana de Manzanillo, para su conocimiento.
- C.c.p.- Lic. José Flores Ortiz, Coordinador Local ALTI, Aduana de Manzanillo, igual fn.
- C.c.p.- Lic. Carlos Alberto Andrade Juárez, Jefe del Módulo de Servicios Aduana de Manzanillo, mismo fn.
- C.c.p.- Ser. Inspector Freddy Calleja Santiago, Jefe para la Inspección Fiscal y Aduanera, Aduana de Manzanillo, Idem.